



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00449790- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el N° de orden 2 obra la nota de elevación presentada por la Dra. Carolina MERLO, Legajo N° 46.154, Profesora Asociada del Laboratorio de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC, mediante la cual solicita autorización para realizar, a través del citado laboratorio, el servicio de *análisis de metagenómica y grupos funcionales en 6 muestras de suelo*, conforme a lo requerido por el Sr. Rodrigo SALAZAR, Apoderado Legal de la empresa DHM Industria S.A., según consta en el N° de orden 3.

Que el cobro por los servicios a brindar se realizará a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar los aranceles por el servicio de *análisis de metagenómica y grupos funcionales en 6 muestras de suelo*, conforme a lo requerido por el Sr. Rodrigo SALAZAR, Apoderado Legal de la empresa DHM Industria S.A., según consta en el N° de orden 3, a desarrollarse a través del Laboratorio de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC, con una duración de 2 meses.

Equipo de Trabajo por la FCA-UNC:

Dra. Carolina MERLO - Legajo: 46.154

Dra. Carolina VÁZQUEZ - Legajo: 46.611

Dr. Ing. Agr. Francisco J. de BLAS - Legajo: 55.025

Mgter. Biól. Mariela ARCHILLA - Legajo: 52.263

Dra. Marina A. BRUNO - Legajo: 47.738

Dra. María Paula MARTÍN - Legajo: 50.514

Dra. Romina P. PIZZOLITTO - Legajo: 56.343

**ARTÍCULO 2º:** La empresa DHM Industria S.A., CUIT N°: 30-71216195-3, abonará al Área Económica Financiera de esta institución, para cubrir el costo del servicio y honorarios profesionales, un valor de U\$D 6.720 dólares (o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentina del día de emisión de la factura). La forma de pago será en dos etapas: U\$D 2.500 al momento de la solicitud del servicio, y el saldo restante U\$D 4.220 contra entrega del informe con los resultados.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.